

INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Radicado N° 686893189001-2020-00025-00

Al Despacho del señor Juez con solicitud notificación por conducta concluyente y amparo de pobreza. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 23 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

En memorial allegado el 26 de agosto de 2021, el demandado ESTEBAN ACOSTA MARQUEZ manifiesta darse por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de fecha 31 de agosto de 2020, solicitando, además, se le conceda amparo de pobreza.

El artículo 301 del C.G.P., señala: “... Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.”

Revisado el expediente, se observa que la admisión de la demanda se profirió en providencia del 05 de marzo de 2020 y no en la fecha mencionada por el demandado.

Por lo anterior, no es posible tenerle por notificado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b15abc4ddadaed8ff8ae5b3f69e6e19cee5b6d3e364afc5ebc79dc7167c36d4b

Documento generado en 23/09/2021 04:17:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **24 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>